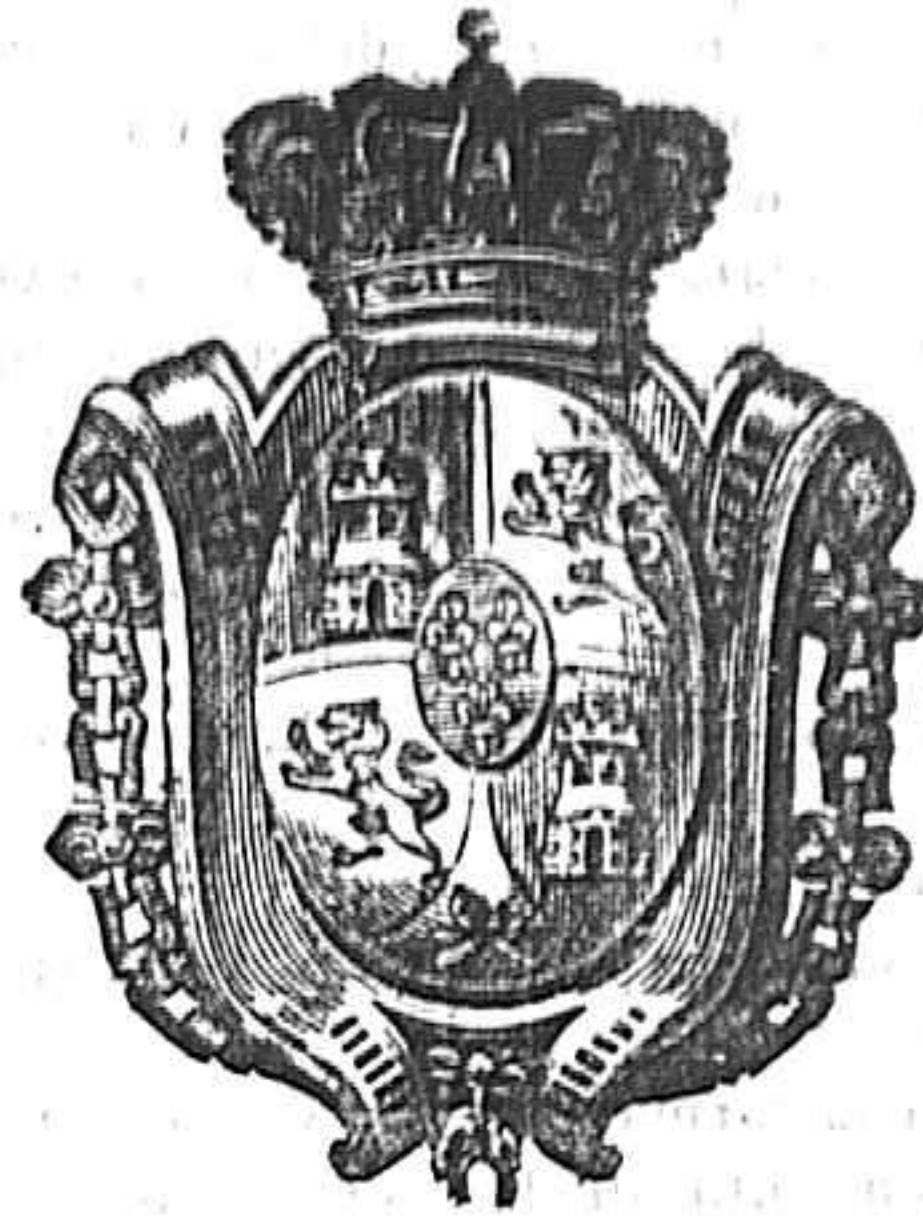


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y SS. AA. RR. los Sres. Infantes Don Fernando y Doña María Teresa llegaron en la tarde de ayer á la ciudad de Sevilla, donde continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la REINA Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1197

DIPUTACION PROVINCIAL

CIRCULAR

En cumplimiento de lo que previene el art. 55 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, modificado por el Real decreto de 12 de Abril de 1901, y en uso de las facultades que la misma me concede, he acordado convocar á la Excm. Diputación provincial para el día 21 del actual, á las 11 de su mañana, con objeto de celebrar las sesiones ordinarias del primer período semestral del corriente año.

Lo que se hace público en este Boletín oficial, para los efectos legales correspondientes.

Tarragona 9 de Abril de 1906.
—El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 1198

Negociado 1.º—Ayuntamientos

Con fecha 7 del actual se comunicó al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tortosa, lo que sigue:

«Visto el oficio de esa Alcaldía solicitando autorización para ordenar el pago del gasto voluntario de 650 pesetas con destino á las próximas fiestas religiosas que se celebrarán en esa ciudad, he acordado, en uso de las facultades que me confiere la Real

orden de 28 de Enero de 1903, conceder á V. la autorización solicitada.»

Lo que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 14 de la Real orden mencionada.

Tarragona 9 de Abril de 1906.—El Gobernador, Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1199

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE TARRAGONA

«M. I. Sr.: Don Policarpo Monserrat Briansó, mayor de edad, Presbítero, vecino de esta ciudad de Valls, á V. S. con el mayor respeto expone:

Que proponiéndose establecer bajo su dirección un Colegio de primera enseñanza en esta ciudad, y conforme previene el Real decreto de 1.º de Julio de 1902, acompaña los siguientes documentos:

1.º Dos copias de la instancia.
2.º Tres ejemplares del reglamento del Colegio.

3.º Plano por triplicado del local donde se dará la enseñanza, con nota explicativa de la capacidad de las clases.

4.º Informe favorable de la Autoridad local y certificación del Inspector municipal de sanidad.

5.º Cuadro por triplicado de las enseñanzas que se darán, con expresión de las asignaturas que han de explicarse.

6.º Los documentos de filiación del recurrente, á saber: partida de nacimiento y certificado de buena conducta y residencia por la Autoridad municipal donde ha residido los tres últimos años.

Por tanto:
A V. S. atentamente suplica se digne admitir á registro esta instancia, devolviéndole un ejemplar con la respectiva nota de su presentación y disponer se transmita á los efectos del Real decreto citado, para que dentro del término legal se le autorice á dicho Establecimiento abrir matrícula.

Gracia que espero del cielo y rectitud de V. S.

En Valls á 24 de Marzo de 1906.—Policarpo Monserrat, Presbítero.

M. I. Sr. Director del Instituto general y Técnico de Tarragona.»

Lo que se hace público á fin de que las personas que se crean perjudicadas

presenten sus reclamaciones dentro el plazo de quince días para resolver lo que en justicia proceda.

Tarragona 7 de Abril de 1906.—El Director, D. Sáenz.

Núm. 1200

AYUNTAMIENTO DE ALBIXAR

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Trillas Salvat.
Jaime Viñas Trillas.
José Mariné Alberich.
Juan Mariné Trillas.
Miguel Vernet Salvat.
Pablo Inglés Ciurana.
José Anguera Trillas.
Jaime Gebellí Anguera.
Juan Olesti Alberich.

Mayores contribuyentes

D. Buenaventura Viñas Plana.
Félix Pereda Campino.
Tomás Salvat Llauredó.
Miguel Trillas Martí.
Antonio Llusá Soronellas.
Blas Gebellí Alberich.
Juan Anguera Alberich.
Ramón Mariné Inglés.
Jaime Olesti Roig.
Juan Serra Ferraté.
Sebastián Pamies Hugnet.
Mariano Pamies Vallverdú.
Juan Salvat Alberich.
Blas Olesti Ferraté.
Buenaventura Cardona Badía.
Jaime Baiget Calero.
Martín Martí Mestre.
José Solá Ferraté.
Miguel Alberich Borrás.
Juan Viñas García.
José María Olesti Solá.
Juan Anguera Pamies.
José Brau Llauredó.
Miguel Vallverdú Ferraté.
José Grau Jordi.
Francisco Ferré Aleu.
Francisco Grau Climent.
José Anguera Ferraté.
Carlos Solá Ferraté.
Francisco Trillas Martí.
Miguel Olesti Ferraté.
Blas Muixí Pamies.

D. Elías Martí Anguera.
Francisco Trillas Prade.
Pablo Pamies Gilí.
José Vallvé Montserrat.
Aleixar 6 de Abril de 1906.—El Alcalde, Miguel Trillas.—Por S. M., el Secretario, Santiago Llevaría.

Núm. 1201

AYUNTAMIENTO DE GARIDELLS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Gils Gens.
Juan Gras Armengol.
José Gras Garreta.
Julián Duch Masdeu.
José Brunet Moragas.
José Damunt Damunt.

Mayores contribuyentes

D. Carlos Guivernau Ané.
José Garreta Damunt.
José Gens Gras.
Juan Magriñá Barril.
José Brunet Torrens.
Juan Torrens Masgoret.
Juan Gras Garreta.
Juan Torrens Gras.
José Damunt Brunet.
José Antonio Gras Dols.
José Rabasó Cusidó.
José Garreta Salesas.
Ramón Duch Gils.
José Torrens Solé.
Francisco Damunt Brunet.
Juan Torrens Pous.
Jaime Pons Solé.
Pedro P. Damunt Mateu.
José Carol Veciana.
Francisco Torrens Solé.
Pedro Piñol Monral.
José Garreta Gils.
José Dols Garreta.
Juan Duch Gils.
Garidells 7 de Abril de 1906.—El Alcalde, José Gils.

Núm. 1202

Relación nominal de los individuos que resultaron elegidos para la Junta municipal del presente año.

Sección 1.ª.—D. José Garreta Gils y D. Juan Gras Ferré.
Sección 2.ª.—D. José Gens Gras y José Guilleumat Mateu.

Sección 3.ª.—D. Francisco Damunt Brunet y D. José Rabasó Cusidó. Garidells 7 de Abril de 1906.—El Alcalde, José Gils.

Núm. 1203

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1907, los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas pueden presentar las solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del actual.

Garidells 8 de Abril de 1906.—El Alcalde, José Gils.

Núm. 1204

Don José M.ª Massó Masden, Alcalde constitucional de Selva del Campo.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia la celebración de nuevas subastas para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el corriente año, se anuncia la primera bajo el tipo de 1.500 pesetas, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día que haga diez, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, con exclusión de los festivos, y hora de once á doce.

Para tomar parte en las subastas deberá constituirse en carácter de fianza provisional el 5 por 100 del tipo expresado.

Se hallan de manifiesto en la Secretaría á disposición de los interesados, los pliegos de condiciones á que deberán sujetarse los arrendatarios.

Si la mentada subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se anuncia desde luego la segunda que con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado, se celebrará el día que haga diez, á contar desde el siguiente á la celebración de la primera, y en el mismo sitio y hora indicados.

Selva del Campo 6 de Abril de 1906.—José M.ª Massó.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de..., según cédula personal adjunta, enterado del pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre pesas y medidas para el corriente año 1906, se comprometo á tomar á su cargo el expresado arriendo, con estricta sujeción á las condiciones de referencia, por la cantidad de..., (en letra.)

(fecha y firma.)

Núm. 1205

Don José de Cid Piñol, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que debiendo procederse á la confección de los apéndices al amillaramiento de este distrito municipal para el presupuesto de 1907, he acordado llamar la atención á cuantos propietarios, así vecinos como forasteros, hayan sufrido alteración en sus riquezas por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, con el fin de que los que aún no han presentado el parte por escrito de alta y baja, puedan verificarlo dentro del presente mes; en la inteligencia que transcurrido éste no se tendrá en cuenta el parte que se presente para el próximo ejercicio.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existan terratenientes de esta ciudad, se sirvan disponer la publicación del presente para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tortosa 5 de Abril de 1906.—José de Cid.

Núm. 1206

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Hallándose ya próxima la época en que deben formarse los apéndices al amillaramiento, se recuerda á los pro-

pietarios de fincas rústicas y urbanas la obligación en que se hallan de declarar las variaciones que hayan tenido en su riqueza por los expresados conceptos, y se les concede un plazo que terminará el día treinta del mes actual, para que durante el mismo puedan efectuar dichas declaraciones y solicitar las transmisiones de dominio, debiendo presentar las solicitudes con la titulación correspondiente en el Negociado de Amillaramientos de la Secretaría municipal.

Reus 5 de Abril de 1906.—El Alcalde, José Casagualda.

Núm. 1207

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Brañim

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana, rústica y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año de 1907, se advierte á todos los contribuyentes vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentarse con los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del corriente mes.

Brañim 5 de Abril de 1906.—El Alcalde, Pablo Batalla.

Núm. 1208

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento correspondiente al año 1907, se previene á cuantos propietarios hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten desde el 15 del presente mes de Abril hasta el 15 de Mayo próximo, en la Secretaría del Ayuntamiento, los títulos de propiedad que posean.

Arnes 6 de Abril de 1906.—El Alcalde, Francisco de Santapau.

Núm. 1209

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento correspondiente al año 1907, los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, pueden presentar las solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por durante todo el mes de Mayo próximo venidero, y lo que resta del presente mes.

Aldover 7 de Abril de 1906.—El Alcalde, Joaquín Fontanet.

Núm. 1210

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal de Falset

Debiendo confeccionarse el apéndice al amillaramiento de esta localidad que ha de servir de base para el repartimiento de las contribuciones territorial por rústica, pecuaria y urbana correspondientes al año 1907, se previene á cuantos propietarios hayan sufrido alteración en su riqueza inmueble, que durante el presente mes de Abril pueden presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser incluidos en el expresado apéndice.

Bisbal de Falset 1.º de Abril de 1906.—El Alcalde, Miguel Moix.

Núm. 1211

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cherta

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y de edificios y solares que ha de servir de base á la confección de los repartos y listas cobratorias en el año de 1907, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentar los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 15 del próximo mes de Mayo.

Cherta 7 de Abril de 1906.—El Alcalde, Juan Falcó.

Núm. 1212

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Sarreal

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base á los repartimientos del próximo año de 1907, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentar los documentos justificativos á esta Secretaría hasta el día 31 de Mayo próximo.

Sarreal 31 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Juan Padreny.

Núm. 1213

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilavert

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base á los repartimientos del próximo año de 1907, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentar los documentos justificativos á esta Secretaría municipal hasta el día 15 de Mayo próximo.

Vilavert 6 de Abril de 1906.—El Alcalde, José Panadés.

Núm. 1214

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Debiendo procederse por este Ayuntamiento y Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito municipal, que ha de servir de base á los repartos de la contribución territorial para el próximo ejercicio de 1907, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, podrán presentar sus solicitudes en forma á la Secretaría con los documentos justificativos, hasta el día 30 del corriente mes.

Montblanch 7 de Abril de 1906.—El Alcalde, Agustín Fuguet.

Núm. 1215

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa

Durante el período del 15 de Abril al 30 de Mayo próximo se procederá por esta Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito municipal, para el próximo año de 1907, de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, y se invita á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten las solicitudes documentadas, para en su día acordar los trasposos de fincas y practicar en el libro amillaramiento las correspondientes anotaciones.

Conesa 5 de Abril de 1906.—El Alcalde, José Pijuán.

Núm. 1216

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Durante el período del 15 de Abril al 30 de Mayo próximo, se procederá por esta Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito municipal, para el próximo año de 1907, de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, y se invita á los contribuyentes que haya sufrido alteración su riqueza, presenten las solicitudes documentadas en esta Alcaldía, para en su día acordar los trasposos de fincas y las altas y bajas de la pecuaria y confeccionar después el citado apéndice al amillaramiento.

Alcover 4 de Abril de 1906.—El Alcalde, Antonio Rubert.

Núm. 1217

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gandesa

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el próximo año de 1907, se invita á los contribuyentes cuya riqueza haya sufrido alteración, que se presenten con la documentación necesaria desde el día 15 del mes ac-

tual hasta el 15 de Mayo próximo, para hacer los trasposos que se soliciten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Corbera, Villalba, Batea, Bot, Prat de Compte y Pinell hagan público este edicto en sus respectivas localidades.

Gandesa 6 de Abril de 1906.—El Alcalde, Francisco Jornet.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1218

Don José Carrasco y Reyes, Juez de instrucción de Gandesa y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario sobre disparo de arma de fuego y lesiones al joven José Pujol Mur, se cita, llama y emplaza á José Blanch Tarragó, vecino de Flix, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar del de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

Dado en Gandesa á cuatro de Abril de 1906.—José Carrasco y Reyes.—Ante mí, Alejandro Sancho E.

Núm. 1219

EDICTO

Don Antonio Corts Bages, Juez municipal de la villa de Riudoms.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita por parte de D.ª María Gili Vidal, consorte de D. José Sabaté Dalmau, mayores de edad y vecinos de Viñols, expediente al efecto de inscribir á su favor en el Registro de la propiedad de este partido la posesión de toda aquella pieza de tierra situada en este término y partida «Burgá», avellanos, olivos y regadío, de cabida treinta y nueve áreas cincuenta y cinco centiáreas; lindante al Este con Marcos Rovira, sucesor de Francisco Clavaguera, al Sud con herederos de Alejo Gavaldá, al Oeste con José Font y Jaime Cruset y al Norte con herederos de Esteban Gili y parte con Jaime Baiges; dotada de media hora de agua semanal de la mina llamada del «Burgá», que fluye en dichos término y partida, utilizable en la diada de los domingos; el turno de día de diez y media á once de la mañana y el de noche de una á una y media de la madrugada del lunes.

Y de conformidad al artículo trescientos noventa y siete de la ley Hipotecaria, se confiere audiencia de este expediente por término de diez días, con arreglo al artículo cuatrocientos dos de la misma ley, á todos los demás partícipes de la repetida mina «Burgá», cuyos nombres y domicilio se ignoran, á quienes se cita para que en el expresado término de diez días, contado desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á alegar el derecho preferente de que se crean tal vez asistidos sobre la mentada media hora de agua semanal que riega á la descrita finca, y cuya posesión asimismo alega y justifica también la repetida D.ª María Gili Vidal; bajo apercibimiento en caso contrario de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Riudoms á seis de Abril de mil novecientos seis.—Antonio Corts.—Ante mí, Angel Domingo, Secretario.